

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14476 MADRID

EDICTO

Doña ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 1417/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0127861, por auto de fecha 6 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso necesario, a MAYFENOL, S.L. (en liquidación), con nº de identificación B81478372.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña NOEMI DE CÓRDOBA ÁLVARO, con domicilio postal en paseo de la Castellana nº 179, Ascensor C, Primera Planta (28046 de Madrid), y dirección electrónica noemi@decordoba.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200019457-1